



Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

"INFANTICIDIO"

Artículo 1º — Incorpórase como inciso 2º del artículo 81 del Código Penal el siguiente texto:

Se impondrá prisión de uno a cuatro años a la madre que matare a su hijo durante el parto, o estando todavía bajo la influencia del estado puerperal.

Artículo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juliana Marino
Diputada de la Nación

1